

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Talleres Nacionales

AÑO LXIX	Managua, D. N., Jueves 24 de Junio de 1965	No. 139
----------	--------------------------------------------	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2089

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Acuerdo del Concejo Municipal de Masatepe 2091

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Aclaración a Cláusula V del Contrato No. 8—C 2091

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Venta de Patente 2091

SECCION JUDICIAL

Remates 2092
 Títulos Supletorios 2094
 Terrenos Municipales 2096
 Citas a Accionistas de Industrias Livianas, S. A. 2096
 Declaratoria de Heredero 2096

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día Miércoles doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Preside el Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Profesor Francisco Chavarría, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes:

Don Tito Tejada, Don León Cabrales, Dr. Francisco Urbina Romero, Don Ernesto Uruguayo Maliaño, Don Francisco Arauz B., Dra. Olga Núñez de Saballos, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Sra. Irma Ferretí de Mejía,

Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Juan José Morales Marengo, Don Juan Palacios, Don Héctor Mairena, Don Francisco Almendárez Lovo, Dr. Henry Tíffer, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Don Enrique Fernando Sánchez, Don Alfredo Brantome, Don Arturo Cerna, Don Remigio Sánchez, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Juan Munguía Novoa, Don Andrés Ruiz Escorcía, Don José María Borgen, Dr. Daniel María Arauz, Dr. Julio Icaza Tigerino, Dr. Carlos Guillermo Bonilla, Dr. José María Moncada y Dr. Alejandro Romero Castillo.

1.—El Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se da lectura, se discute y se aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación alguna.

3.—Pide la palabra el Dip. Icaza Tigerino y afirma que según su criterio el Sr. Presidente de la República había violado la Constitución y menospreciaba al Congreso al anunciar en la última conferencia de prensa enviar tropas a la República Dominicana en acatamiento a la solicitud de la OEA que aprobó la organización de una fuerza interamericana durante la X Reunión de Cancilleres, celebrada recientemente en Washington. Combate la moción el Diputado Presidente Dr. Montenegro, diciendo que el Presidente Schick conoce los procedimientos a seguirse cuando la OEA acuerda el envío de tropas a determinado país y que además, él tiene conocimiento de que la solicitud al Congreso para que se autorice el envío de fuerzas armadas a la República Dominicana, si no está ya en la Secretaría está por llegar de un momento a otro. El Diputado Romero Castillo dijo que los ejercicios que estaba haciendo un cuerpo de la Guardia Nacional eran los rutinarios de todo ejército y no se podía colegir de ello que se estuviera apunto de enviar tropas al exterior, concretamente a la República Dominicana, no obstante la obligación que Nicaragua había aceptado de contribuir con cierto número de tropa para la integración de una fuerza interamericana de acuerdo con resolución de la X

Reunión de Consulta de la OEA. El Diputado Icaza Tigerino en nueva intervención, hace moción que se pida informe al Ministro de Defensa sobre el envío de tropas a la República Dominicana, basando su moción en un cable de la Prensa Asociada que confirmaba la noticia. A continuación el Diputado Dr. Morales Marengo se pronuncia en contra de la moción Icaza Tigerino. Estima que dicha moción no conduce a nada. Es cierto que se están entrenando las tropas para caso fuera necesario y el Congreso de la República autorizara al Poder Ejecutivo para enviar dichas tropas, de acuerdo con la resolución de la OEA.

El Honorable Diputado Cabrales, refiriéndose a la moción del Honorable Diputado Dr. Icaza Tigerino, dijo: Digno de toda loa es siempre el celo por mantener incólume los principios y mandatos constitucionales, y sobre todo la dignidad del Congreso Nacional mediante el respeto de los otros Poderes del Estado a sus facultades privativas. Ese celo ha sido característica constante de la Representación del Partido Conservador Nicaragüense en esta Cámara, porque, así como el Derecho es la fuerza de las naciones débiles, como dijo hace unos momentos el honorable Diputado Dr. Icaza Tigerino, la fuerza de los partidos débiles, de los partidos minoritarios, está en el respeto a la Constitución y las leyes. Pero en este caso concreto de la moción que estamos debatiendo estimo que el honorable Diputado Dr. Icaza Tigerino se muestra un poco precipitado y que la referida moción es prematura. Creo que apareceríamos prejuzgando la conducta del Jefe del Poder Ejecutivo. Que el señor Presidente Schick haya dicho en una conferencia de prensa que él va a enviar tropas a la República Dominicana no quiere decir que lo vaya a hacer pasando sobre el precepto constitucional que le obliga a solicitar autorización del Congreso. En las conferencias de prensa priva el tono conversacional acorde con el estilo periodístico, y no iba el señor Presidente a entrar en mayores explicaciones sobre dicho precepto constitucional ya que para él, un abogado, eso se daba por sabido y entendido. Por todas las razones expuestas, y reiterando mi loa al celo por el respeto a la Constitución, me pronuncio contra la moción del honorable Diputado Dr. Icaza Tigerino. El Diputado Dr. Munguía Novoa, se pronuncia a favor de la moción, exponiendo los mismos argumentos del mocionista, agregando que, por lo menos, hubo tentativa de violación de la Constitución.

El Diputado Dr. Trejos Somarriba, manifiesta que a su modo de ver es ridículo que se le pida informe al Ministro de la Defensa sobre unas palabras vertidas, según él, por

el Señor Presidente de la República. Los Ministros dice, son responsables de los actos que están dentro de su Ramo y no de expresiones vertidas por otro funcionario. Agrega además que los ejercicios y maniobras de la Guardia Nacional, son ordenados rutinariamente y no afectan en lo mínimo las disposiciones constitucionales. Los Diputados Granera Padilla, y Urbina Romero se pronuncian igualmente en contra de la moción del Diputado Icaza Tigerino, la que consideran absurda y ridícula. Sometida a votación la moción en referencia, resulta rechazada con 7 votos a favor y el resto en contra.

4.—Puesto a discusión el proyecto del Diputado Cabrales para adicionar el Arto. 75 de las Regulaciones del Presupuesto General de Gastos para 1965, relacionado con la Orquesta Sinfónica Nacional, es aprobado con la siguiente redacción: «Arto. 1.—La Orquesta Sinfónica Nacional deberá tener personalidad jurídica para poder disfrutar de la ayuda que le da el Estado de acuerdo con el Programa 06—00 del Presupuesto General de la República, Transferencias corrientes, del Ministerio de Educación Pública. Dicha Partida estará sujeta a Sub Presupuesto.» Aprobándose el Arto. 2 sin modificación alguna, habiéndosele dispensado trámite de segundo debate y todos los subsiguientes, inclusive lectura de acta.

5.—Se da lectura a una comunicación del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores por la cual se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre nuestro Gobierno y la República Federal de Alemania, sobre cooperación técnica firmado en esta ciudad el 8 de Abril de 1965 por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Embajador de la República Federal de Alemania. La solicitud pasa a la Comisión respectiva. A continuación se lee el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores que aconseja la aprobación del Convenio, el cual es aprobado, asimismo se aprueba el Artículo Único que contiene la Resolución de Aprobación. A continuación la moción de la Diputado Maltez de Callejas, tendiente a que se le dispense segundo debate y todo otro trámite posterior, se aprueba, quedando en consecuencia aprobada dicha Resolución.

6.—Se da lectura a una comunicación enviada por el Sr. Ministro de la Defensa, por la cual solicita, de conformidad con el Arto. 148 Cn. que se autorice al Poder Ejecutivo para que pueda salir de Nicaragua una compañía de rifles integrada por 164 miembros del Ejército, entre oficiales, clases y soldados, con el fin de colaborar en la restauración de la normalidad en la República Dominicana en cumplimiento de compromisos Internacionales. La solicitud pasa a la

Comisión de Defensa, pero estando ésta desintegrada por la ausencia de los Diputados Napoleón Rodríguez y Bolaños Osorno, se reponen a éstos con los Representantes Urbina Romero y Munguía Novoa, respectivamente.

7.—Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable al proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. El dictamen es aprobado. Al discutirse el proyecto se le dispensó el trámite de lectura en lo general. A continuación se procedió a discutirlo por artículo, habiéndose el Arto. 1, aprobado sin ninguna reforma. Al discutirse el Arto. 2, el quórum se rompe y la sesión queda levantada.

8.—El Diputado Presidente cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Dr. Orlando Montenegro Medrano
Diputado Presidente

Dr. Ramiro Granera Padilla
Diputado Secretario

Prof. Francisco Chavarría V.
Diputado Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Acuerdo del Concejo Municipal de Masatepe

«No. 250

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente el acuerdo del Concejo Municipal de Masatepe, sobre encunetado de las calles de esa ciudad, que dice:

«El Concejo Municipal de Masatepe, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Proceder al encunetado de las calles y avenidas de esta ciudad, como un principio o avanzada para su pavimentación y saneamiento.

2o.—Fijar en Veinte Córdobas (¢20.00) el valor de cada metro lineal de encunetado, que pagarán los dueños de predios, edificados o no, ubicados en ambas bandas de las calles o avenidas por donde pasen dichos trabajos.

3o.—El pago del encunetado podrá hacerse de una sola vez o en tres llamamientos proporcionales, y el propio Concejo Municipal se encargará de la administración de la obra citada.

4o.—En casos de mora y para los efectos del cobro judicial, los recibos expedidos por

el Tesorero Municipal, prestarán mérito suficiente, de conformidad con el Art. 6 de la Ley de 2 de Febrero de 1917.

5o.—Los dueños de predios ya encunetados, quedan obligados a construir sus aceras al nivel de la mencionada cuneta, en el término máximo de doce meses. Pasado éste sin llevar a efecto tal construcción, quedan sujetos al pago de Un Córdoba (¢1.00) mensual por cada metro de acera sin construirse, en calidad de multa y en beneficio del mismo fondo de encunetado.

6o.—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y publicación en el Diario Oficial «La Gaceta».

Masatepe, uno de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Gerardo Gaitán.—Rubén Garay B.—Denis Navarro O.—Guillermo Flores P.—Leyla A. Beteta, Sria.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Junio de 1965.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero.

Fomento y Obras Públicas

Aclaración a Cláusula V del Contrato No. 8-C

No. 82 C

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aclarar la cláusula V. del Contrato No. 8—C. suscrito el día cuatro de enero del corriente año, entre el Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras y Vice—Ministro de Fomento, Ingeniero Manuel Amaya Leclair e Ingermina Bonilla de Torres, en el sentido de que la Codificación deberá leerse así:

09—34—07—07—0929 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 18 de Junio de 1965.—RENE SCHICK.—Tomás Lacayo Montealegre, Ministro de Fomento y O.O. PP.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Patente de Invención

No 1300—B/U No 131954—¢ 8.00

Witold Petlaro Skirmunt, de la ciudad de Santiago, República de Chile, por medio de apoderado Dr. Rosendo Argüello Ramírez, médico y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

«Un Quemador—Gasificador Perfeccionado para Combustibles Líquidos»

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 1608—B/U No. 141151—\$ 6.80

Once quince minutos mañana veintinueve julio próximo, local este Juzgado remataráse mejor postor, solar urbano ochenta por cuarenta varas, con cada cañón seis varas, paredes ladrillos en «El Resbalón» esta ciudad, estos linderos: Oriente, David Argüello, arroyo enmedio; Poniente, Amalia Gómez Majulía; Norte, Coronado Agullera; Sur, Francisca de Argüello.

Avalúo: Tres mil quinientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince junio mil novecientos sesenta y cinco.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 3

No. 1619—B/U No. 133164—\$ 7.24

Tres tarde, siete de julio próximo, remataráse mejor postor finca rústica situada en Yale esta jurisdicción: cuarenta y seis manzanas y media extensión conteniendo mejoras y lindante: Norte, Ramón Montenegro; Sur, Tobías Álvarez; Oriente, Gregorio Matus y Occidente, Víctor Hernández.

Valorada: Doscientos córdobas.

Ejecuta: Eva Castro de Montenegro a Victorino Blandón Montenegro.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, quince junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme: C. A. Hernández, Srío.

3 3

No. 1633—B/U No. 108732—\$ 7.25

Once mañana doce julio próximo entrante subastaráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca La Angostura, jurisdicción Villa Somoza veinte hectáreas superficie, estos linderos: Oriente, Carlos Morales Alemán; Poniente, Sebastián Morales Mena; Norte, Casa Quemada; Sur, Manuel Jesús Reyes, y Carlos Morales Alemán.

Valor: Mil quinientos córdobas.

Ejecución: Sebastián Morales Mena contra Carlos Morales Alemán.

Oyense posturas legales.

Acoyapa, quince junio mil novecientos sesenticinco.—Camilo Lacayo G.—Peter Sirias B., Srío.

Conforme: Peter Sirias Bravo, Srío.

3 3

No. 1638—B/U No. 141159—\$ 6.95

Diez cuarenta minutos mañana cinco julio corriente año, local este Juzgado subastaráse cuarta parte indivisa predio urbano esta ciudad, La Otra Bandita, lindante: Oriente, Luciano García, calle en medio; Poniente, Julio Osorno; Norte, Juan Emilio Álvarez; Sur, Arroyo La Isleta. Casa y solar.

Base remate: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecución: María Lourdes Montiel de Martínez contra Eduardo José Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, quince junio mil novecientos sesenticinco.—Edmundo Matus M.—Secretario.

3 3

No. 1641—B/U No. 133167—\$ 7.08

Tres tarde ocho julio próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica Río Blauco,

jurisdicción Matiguás este Departamento, ciento cincuenta manzanas, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Juan Alantz; Occidente, Mariano Gallegos; Norte, Eulalio Rodríguez; Sur, Tomás Hernández.

Valorada: Ochocientos córdobas.

Ejecuta: Agustín Álvarez Palacios a Eladia Jarquín Valle.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, dieciséis junio mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme: C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

No. 1642—B/U No. 133169—\$ 6.92

Tres tarde nueve julio próximo, remataráse mejor postor finca rústica en El Tabaco, esta jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión lindante; Norte, Inés Fonseca; Sur, Manuel Martínez, quebrada de por medio; Oriente, Manuel Martínez; Poniente, Francisco Castro y Manuel Martínez.

Valorada: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Francisco José Prado Arbízú a Eddy Arbízú Pérez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—C. A. Hernández, Secretario.

3 2

No. 1643—B/U No. 144819—\$ 10.00

Once mañana seis julio año en curso local este Juzgado subastaráse siguientes fincas urbanas: a) casa construcción madera, forrada en zinc, treinta y dos pies de frente treinta pies ancho, dos pisos parte trasera, contiene sala doce ancho por treinta largo, lugar para tienda, bodega, cocina, instalación; b) casita forma de cuadro, dieciocho pies ancho por veinte largo, con divisiones y corredor lado calle, sin terminar de construir, sin techo; ambos inmuebles ubicados parte Nor—Occidental de la ciudad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya. Propiedad señor Harold James.

Base subasta: Diez mil córdobas.

Ejecuta: María Jesús Navarro de González, vs. Harold James.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, D. N., dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, Corregido—Diez Mil córdobas—Vale.—José Ernesto Bendaña,—Juez 1o. Civil de Distrito de Managua.—Rod. Robelo H.—Srío.

3 2

No. 1651—B/U No. 83045—\$ 7.40

Se señalan la audiencia del día quince de julio del corriente año, para vender al martillo el vehículo embargado Marca Chevrolet, color celeste, tolda blanca, Estilo 57—10190 Patn 795 de seis cilindros con sus cuatro llantas, sus colchones y sus baterías con sus focos correspondientes.

Bajo la base de cinco mil quinientos córdobas.

Ejecución seguida por el señor Mariano Correa Lacayo, contra Leonel Almanza.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciocho junio mil novecientos sesenticinco.—Juan Román Robleto.—Srío.

3 2

No. 1645—B/U No. 144828—\$ 10.40

Once mañana cinco julio corriente año, subastaráse inmueble urbano, sita Oriente San Rafael del Sur, consistente solar esquinado, mide lado Oriental cuarentitres varas, lado Norte treintidós varas, lado Occidental cuarenta varas y Sur treintituna varas, lindante así: Oriente y Norte, Francisco Gómez; Occidente, Leopoldo Gutiérrez, calle en medio, y Sur, Nicolás Peralta, calle en medio, inscrito No. 20.560, tomo 231, folios 67/68, asiento 2o. Re-

gistro Público Propiedad este Departamento.—Mejoras: (a) casa cañón once varas frente, taquezal, techo tejas barro, ladrillos cemento piso; (b) casa esquinada madera, ocho varas y media frente cañón, enladrillada, con corredor y patio con agua potable.

Local: Este Juzgado.

Ejecución: Gloria de la Rocha contra Dr. Jacinto Suárez Cruz.

Base: Ocho Mil Sesenta Córdoba.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, dieciséis junio mil novecientos sesenta y cinco.

Las once mañana. Dr. José Ernesto Bendaña.—Juez 1o. Civil del Distrito.—O. Nohel Villavicencio V.—Secretario.

3 2

Nº 1644—B/U Nº 133171—\$ 7.16

Tres tarde julio doce próximo, remataráse mejor postor finca rústica situada en «Tierra Blanca» jurisdicción Matiguás, setenta hectáreas extensión, lindante: Norte, Las Mercedes de Margarita Hawkins; Sur, Bonifacio Blandón; Oriente, hacienda señora de Hawkins; Poniente, Quebrada Hílamate.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: José Manuel Hawkins Portillo a Víctor Hugo López Arana.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, junio diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 2

Nº 1616—B/U Nº 98763—\$ 9.45

Dos de la tarde cinco de julio este año, subastaráse este juzgado finca rústica quince manzanas, terreno comunero, jurisdicción de Matagalpa, conteniendo cuatro rollos de alambre y rastros, lindante: Oriente, Cristino Blandón; Occidente, Cristino Blandón y otros: Norte, propiedad de los actores; Sur, María Nieves de Manzanares.

Ejecutan: Valentín, Santos e Indalecio Rodríguez.

Ejecutado: Gabriel Rodríguez.

Base: Doscientos Córdoba.

Juzgado Local. San Ramón, diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ramón Palacios.—Juez Local.—Socorro Figueroa.—Secretario.

3 2

Nº 1647—B/U Nº 144827—\$ 7.20

Tres tarde veintiséis julio próximo, en el local de este despacho, subastaráse finca rústica, siete manzanas más o menos, al Oriente de esta ciudad, con estos linderos: Oriente: camino público, Occidente, Sucesión Adán Pérez Armas, Norte, Raúl Guadamuz Campos, y Sur, Trinidad Cortez.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Miguel Ángel Narváez a Vidal Pérez Vado.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Segundo E. Guadamuz.—Srlo.

3 2

Nº 1650—B/U Nº 144817—\$ 30.00

Once la mañana siete julio próximo local este Juzgado subastaránse siguientes inmuebles: a) Finca urbana esta ciudad Barrio Cementerio Nuevo, Diez por cincuenta varas limitado: Oriente, diecinueve avenida suroeste enmedio, Marcelo Ulvert; Poniente, Norte, Sur, Marcelo Ulvert; b) finca urbana esta ciudad, barrio San Jacinto, compuesta solar dieciocho por cuarenta varas una pulgada, conteniendo diez varas mediaguas norte a sur por veintidós varas oriente a poniente, más cañón a la calle, todo madera cuadrada, tejas barro, ladrillo cemento, luz eléctrica, aguas negras, agua potable, baño e inodoro, limitado: Oriente, Carlota

Gutiérrez López; Poniente, Terrenos de La Favorita avenida enmedio; Norte, Rosario viuda de Isabá, calle enmedio; Sur, Felipe Rivas Fletes y Martinica Saravia de Rivas; c) Finca urbana esta ciudad barrio María Auxiliadora, compuesta solar diez por veintidós varas y setecientos sesenta y cinco centésimas de vara, conteniendo: ocho varas de cañón de doce varas largo, con corredor, sobrecorredor, paredes bloques, piso ladrillo cemento, tejas zinc, más cuatro varas mediaguas misma construcción, excusado sanitario, luz eléctrica, limitado: Norte, calle enmedio, Isabel García de Blandón; Sur, Thelma Aburto; Oriente, Héctor Zelaya Cano; Poniente, Rosario viuda de Fernández.

Ejecución: Carmen Dávila de Argüello, representante legal menores: Patricia del Carmen, Danilo Gilberto, Chris'lam, José David Moisés, Alina Ross, todos Argüello Dávila, contra doctor Gilberto Argüello.

Base subasta: Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince junio mil novecientos sesenticinco. Las doce diez minutos tarde.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C.—Srlo.

3 2

Nº 1662—B/U Nº 125248—\$ 7.20

Tres tarde diez de julio entrante, se venderán al martillo, siguientes muebles: Un Radio Phillis, un ropero de madera, seis mecedoras de madera, máquina de familia, Luky; cuarenta pares zapatillas diferentes números, suela de baqueta; ocho pares hormas; una sombra; dos pieles color negro; dos latas pegas.

Que se venden ejecución: Carlos José María, a Marina Calderón Pilarte.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya diecinueve junio mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

Nº 1668—B/U Nº 133173—\$ 7.24

Tres tarde catorce julio este año remataráse mejor postor finca rústica en Vijao Norte, esta jurisdicción, veinte manzanas, con mejoras, lindante: este, Juan Zamora; poniente y norte, Demetrio Díaz y sur, Sabas López.

Ejecución: Felipe Laguna González contra José Carazo Ortiz.

Bien valorada: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Matagalpa, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos A. Hernández.—Secretario.

3 1

No. 1669—B/U No. 133172—\$ 6.96

Tres tarde trece julio próximo, este juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica cien manzanas, Cabecera Paigua, jurisdicción Matiguás, conteniendo mejoras, lindante: norte, Rafael Blandón; sur, Juan Artola; oriente, Florencio Valdivia; occidente, Humberto Rodríguez.

Valorada. Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Vicente Jarquín Pérez a Lorenza González de García.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, catorce junio mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1667—B/U Nº 133170—Ⓔ 6.18

Tres tarde diez Julio próximo, este Juzgado, rematará mejor postor, finca rústica, cincuenta manzanas Tabaco, esta jurisdicción, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Alejandro Cerrato; poniente, Ricardo Chávez; norte, Dagoberto Centeno; sur, Rufo Moreno.

Valorada: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Juan José Arauz a Inocente Ríos Calderón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diecisiete Junio mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme: C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1672—B/U Nº 144250—Ⓔ 9.20

Once mañana del doce Julio corriente año subastará finca urbana situada esta ciudad, en alrededores Hospital Bautista, donde se construyó Colonia «El Hogar Propio», cuyo lote se identifica en el plano con número siete.—Mide seiscientos diez varas cuadradas con setenta y cuatro centésimas de vara cuadrada, lindante: oriente, lote No. 6 de Compañía «El Hogar Propio»; occidente, lote No. 8 de la misma Compañía; norte, camino que conduce a Tercera Sección de Policía y sur, calle en medio, lote No. 30 de la misma Compañía.

Base:—Cinco Mil Córdobas.

Ejecuta:—Angela Yrigoyen de Argüello a Yolanda Silva de Sánchez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, quince Junio mil novecientos sesenta y cinco.—Las once mañana.—Entrefinca.—año.—Vale.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavo.—Srio.

3 1

Títulos Supletorios

Nº 1301—B/U Nº 116238—Ⓔ 4.95

Dolores García Ponce, solicita título supletorio, urbana Cantón Oriental, limitado: oriente y sur, calles; poniente, predio Luis Heriberto Nicaragua; norte, Pablo R. Nicaragua, extensión treinta varas; norte, sur, oriente y poniente, quince varas; con casa tejas paredes de piedra.

Intervención Síndico Municipal.

Oyense oposiciones.

Secretaría Juzgado Local Civil, por Ministerio de ley El Rosario, 24 de Mayo de 1965.—Lázaro Sánchez O.—Srio.

3 3

Nº 1306 —B/U Nº 131962—Ⓔ 7.00

Jesús Mendoza Cruz, solicita título supletorio finca veinticuatro manzanas y media, comarca «San Lorenzo», jurisdicción San Rafael del Sur, linderos: norte; camino público, Zoila Cárdenas; sur, Francisco Artola; oriente, Jesús Mendoza; poniente, Pastor Gago.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintinueve Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavo.—Srio.

3 3

Nº 1307—B/U Nº 131963—Ⓔ 7.00

Leopoldo Gutiérrez Gómez, solicita título supletorio finca de tres manzanas y media, jurisdicción San Rafael del Sur linderos: oriente, camino público, Jesús Mendoza; poniente, Juan de la Cruz Gutiérrez; norte, Leopoldo Gutiérrez; sur, Ramón Cruz.

Quien crea tener derecho, opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintinueve Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavo.—Srio.

3 3

Nº 1302—B/U Nº 106078—Ⓔ 8.60

Julio Guevara Zeledón solicita título supletorio de un solar de forma irregular ubicado barrio Guadalupe esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: oriente, veinticinco varas, sucesores de Angela Martínez; poniente, diez varas, línea férrea en medio, Asunción Sandoval; norte, doscientos treinta y cuatro varas, mediano camino, sucesores de Erasmo Calderón, antes, hoy «La Granja» de doña Virginia viuda de Gil, y sur, doscientas treinta y cuatro varas más o menos, predio de Francisco Pastrán, antes, hoy «La Granja», de doña Virginia viuda de Gil.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Mayo veintiséis, mil novecientos sesenta y cinco.—R. Oscar Santos.—Secretario.

3 3

Nº 1305 —B/U Nº 131961—Ⓔ 11.00

José Angel Hernández García, solicita título supletorio finca siete manzanas y un cuarto, comarca «San Pablo», jurisdicción San Rafael del Sur, linderos: oriente, Eulalio Córdoba; poniente, Leonardo Angulo; norte, Abraham Balcáceres; sur, Miguel Córdoba; también solicita título supletorio solar en caserío «San Pablo», tiene treinta varas linderos norte y sur, y cincuenta y cinco varas linderos oriente y poniente; linderos norte, calle en medio, Carlos Sánchez; sur, Cervanda Hurtado; oriente, Leonidas Espinosa; poniente, Francisco García.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veintinueve Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavo.—Srio.

3 3

Nº 1226—B/U Nº 936538—Ⓔ 6.82

Catalino López, solicita título supletorio, urbana, cantón occidental este pueblo, lindando: oriente, Julia Pérez Peinado, veintidós varas; poniente, Antonio López, veinticuatro y media varas; norte, Ramona Flores, veintisiete varas; sur, señora Isabel Pérez, veinticinco varas.

Valorado: Ochenta Córdobas.

Intervino Síndico Municipal.

Opóngase término legal.

Díplomo, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Lineado—y media—Vale.—Mamuel Ayala h, Srio.

3 3

Nº 1222—B/U Nº 97966—Ⓔ 6.80

Esdrulfo Rocha Cruz, solicita título supletorio, terreno rústico cuatro manzanas, dos mil seiscientos doce varas cuadradas, Esquipulas, Moyogalpa, linda: oriente, Gilberto Morales, camino en medio; poniente, César Boza; norte, Maximiliano Cruz, callejón en medio; sur, Pedro Martínez, llámase La Trinidad.

No tiene número ni gravamen.

Estímalo Doscientos Córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cuatro de Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srio.

3 3

Nº 1229—B/U Nº 116926—Ⓔ 5.76

Luis Puerta Ortega, solicita título supletorio, solar urbano ubicado barrio El Dulce Nombre, esta jurisdicción, estos linderos: norte, predio Justo Llino Zepeda Salazar, sur, predio Mercedes Méndez; oriente, calle pública y occidente, predio Félix y Luis Puerta; mide: norte a sur, veintidós varas y veintisiete pulgadas y oriente a poniente, cincuenta y cuatro varas. Contiene dos casas mediaguas, una piedra techo zinc y otra tablas techo zinc.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico Civil. San Marcos, doce de Enero, mil novecientos sesenta y cinco.—Luis F. Mejía G., Juez Local Unico.—Guillermo Abraham Gallardo, Secretario. 3 3

Nº 1227—B/U Nº 70047—\$ 6.15

Teófilo Vanegas Méndez, vecino San Lucas, pide título supletorio predio rústico, jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, Héctor Bogrand, Indalecio González; occidente, camino Somoto—Oruce; norte, Indalecio González, Carmen Pérez; sur, mediano camino, Héctor Bogrand.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinte Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza, Srlo. 3 3

Nº 1234—B/U Nº 89299—\$ 3.20

Clemente Pavón, solicita título supletorio rústica en jurisdicción de Tisma, este Departamento, lindante: oriente, Segundo Montoya camino; poniente y norte, Sebastián García y sur, Asunción Chávez, terreno propio no ejidal.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil. Masaya, dieciocho Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 3

Nº 1237—B/U Nº 83300—\$ 6.00

José Téllez Conrado, solicita título supletorio, rústica cinco manzanas de cabida, jurisdicción Ni-quinohomo, lindante: oriente, José Téllez Conrado y Salvador Nicaragua; poniente, Antonio Nicaragua otros; norte, José Téllez Conrado y sucesores María Nicolasa Nicaragua y sur, Herminia Tapia y otras. Terreno propio.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, diez y ocho Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 3

Nº 1349—B/U Nº 111315—\$ 6.68

Gerardo Rodríguez Montenegro, Quilalí, pide título supletorio propiedad ubicada Zúñiga, aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, comprendida: norte, Atiliana Guerrero, camino real a Chachaguas en medio; sur, Miguel González; oriente, Santos Centeno; occidente, Josefana López.

Vale, un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 1346—B/U Nº 111312—\$ 7.32

Jerónimo Jiménez Molina, Júcaro, pide título supletorio propiedad ubicada La Máquina, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, hay dentro casa habitación, linda: norte, Juan Zamora y Ambrosio Espinoza; sur, Felipe Rivera y Atanasio Ramírez; oriente, Venancio Laguna y Antonio Ramírez camino en medio; occidente, Andrés Torres y Atanasio Ramírez y Gerardo Molina.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 1343—B/U Nº 66963—\$ 6.75

Anselmo Morales Tercero, domicilio Pueblo Nuevo este Departamento, solicita Título Supletorio un cerramiento dividido tres lotes, a)—lote como cinco manzanas, cerca alambre púas, para sembrar cereales, contiene casa habitación, como ocho varas lar-

go como seis ancho cuatro corredores; contiene frutales; lindante: norte y occidente, propiedad de Pilar González; oriente, Salvador González y Florencio Morales; sur, camino real que conduce Valle El Rosario; b)—lote como una manzana dedicado cultivo cereales, cercos alambre púas lindante: norte, propiedad del que habla; sur, propiedad de Florencio Morales; oriente y poniente, el mismo Florencio Morales; c)—lote como diez manzanas contiene zacate guinea; lindante: oriente, callejón abrevadero señores Olivares; norte, propiedad de Teodosa Benavides, Luisa Martínez Huete y Simón Videz; occidente, Agustín Carrasco; y sur, propiedad Rosa Olivares. Todos estos cerramientos ubicados sitio El Rosario Valle El Limón, jurisdicción Pueblo Nuevo.

Estímalos Mil Quinientos Córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiseiete Mayo mil novecientos sesenta y cinco. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srlo. 3 3

Nº 1348—B/U Nº 111313—\$ 6.72

Josefana López de Rodríguez, Quilalí, pide título supletorio propiedad ubicada Zúñiga, aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión, limitada: norte, Atiliana Guerrero; sur, Marcelino Zeledón, caño en medio; oriente, Andrés Matey; occidente, José Lagos, caño en medio.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 1347—B/U Nº 111311—\$ 7.24

Raimunda Pérez viuda de Loza, San Fernando, pide título supletorio casa y solar ubicados Valle Santa Clara, aquella jurisdicción, solar mide treinta y cinco varas frente por doce fondo, limitados: norte, casa de Escuela; sur, Miguel Aguilar; oriente, Santiago Marchena, calle en medio; occidente, Juan Marchena, calle en medio.

Valóralos, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 1345—B/U Nº 111314—\$ 7.12

Etelvina Lagos de Ru'z, Quilalí, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, solar mide treinta y tres varas y tercia en cuadro, limitados: norte, Juan Tercero, mediano calle; sur, predio de Juan Rodríguez; oriente, casa y solar Domingo Quintero, mediano calle; y occidente, Pedro Vanegas.

Valóralos, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 1344—B/U Nº 66964—\$ 10.52

Anselmo y Marcial Morales Tercero, domicilio Pueblo Nuevo, este Departamento, solicitan título Supletorio predio como treinta manzanas, paraje Santa Teresa, sitio Guasuyuca jurisdicción Pueblo Nuevo, lindante: norte, camino en medio Pedro y Paula Morales; sur, Florencio Martínez, Ysabel Morales; este, Virginia Casco; y oeste, Florencio Martínez.

Estímalos mil doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis Mayo mil novecientos sesenta y cinco.—O. Outlérez.—Hugo D. Tercero, Srlo.

3 3

No. 1657 —B/U No. 144836— ₡ 7.60

Bernabé Oarcía, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título supletorio, urbano, situado en el barrio de Los Angeles de San Gregorio, esta jurisdicción, tres cuarto de manzana, más o menos, limitado: oriente y poniente, calle pública; norte, predio de Antonia Aguirre, calle enmedio; y sur, solar de Dionisio Baltodano.

Estimado en Quinientos Córdoba.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil, Diriamba, catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

3 1

No. 1661—B/U No. 138500— ₡ 8.00

Juana Flores de Salinas, solicita título supletorio predio urbano, barrio Ermita de Dolores León, casa y solar; el solar mide: frente, nueve varas y diez pulgadas, lo mismo el fondo, costados norte y sur, cincuenta y cuatro varas y media; la casa mide: frente, nueve varas diez pulgadas; y ancho, seis varas cuatro pulgadas y linda: oriente, avenida enmedio línea férrea; poniente, Pastora Fúnez; sur, Carmen de Pineda; y norte, Ramón Pineda y Miguel Herrera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, diez de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srlo.

3 1

No. 1666 —B/U No. 118954— ₡ 6.40

Antonia Medina viuda de Portillo, solicita título supletorio, predio rústico tres manzanas, jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, cerro robledoso; occidente, predio de la sucesión de Jacinto Portillo; sur y norte, cerro robledoso.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, diecinueve Junio mil novecientos sesenta y cinco.—Gilberto Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraín Espinoza P., Secretario.

3 1

No. 1671—B/U No. 136954— ₡ 5.88

Leonor Henríquez Vanegas, solicita título supletorio dos manzanas extensión, situado a lo largo línea férrea a Morazán, lindante: oriente, línea férrea enmedio Páfila Valdez; poniente, Timoteo Sevilla; sur, Máximo Rayo; norte, hacienda San Bernardo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio veintuno mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 1

No. 1670—B/U No. 136955— ₡ 5.52

José Santos Montoya, solicita título supletorio predio urbano, situado jurisdicción Tonalá, lindante: norte, finca San Manuel; sur, calle enmedio, Consuelo López; este, calle enmedio María Luisa Espinoza; oeste, Juan Carlos Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio veintuno mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 1

No. 1663—B/U No. 144838— ₡ 7.40

Genaro Ruiz Obando, solicita título supletorio finca rústica ubicada en el sitio del Chaparral, León compuesta de dos lotes: A) treinta y cinco manzanas de extensión y linda: oriente, Pedro Urroz

poniente, camino enmedio, Segundo Tremintio; norte, Pedro Vallejos; y sur, Pedro Urroz. B) dos manzanas extensión, y linda: oriente, Pompilio Vallejos; poniente, Manuel Vallejos; norte, Jesús Torres; y sur, Clemente Orozco.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, quince Junio mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srlo.

3 1

Terrenos Municipales

No. 1605 —B/U No. 32845— ₡ 8.20

869842— ₡ 3.65

Miguel Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, denuncia arriendo cuarenta manzanas ejidales, comarca Santa Clara, jurisdicción Villa Somoza. Linderos: norte, terreno arrendado por Ciríaco Sánchez; sur, finca El Castillo, de Cornelio Bravo; oriente, Luciano Talsgüe y Servando Sánchez; y poniente, Manuel Hernández. El que pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rosaura Miranda M., Alcalde Municipal.—C. Morales S., Srlo. Municipal.

Es conforme.—Alcaldía Municipal. Santo Tomás, once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Rosaura Miranda M., Alcalde Municipal.—J. Zabalón López, Srlo. Municipal.

3 1

No. 1637 —B/U No. 133166— ₡ 7.52

Juana Escobar Fuentes, solicita donesete solar baldío ubicado en barrio Totolate, esta ciudad, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, Número 60, lindante: oriente, camino viejo a La Fundadora; occidente, solar denunciado por Bernardo Segovia Sandoval; norte, solar denunciado por Ronaldo Castillo Mora; y sur, solar denunciado por Concepción Roa M.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Cisne P.—E. R. Zelaya R., Srlo.

Es conforme.—E. R. Zelaya R., Secretario.

3 1

Cítase a Accionistas de "Industrias Livianas, S. A."

No. 6155 —B/U No. 144835— ₡ 3.20

Junta Directiva de Industrias Livianas, S. A. (ILSA) cita a sus accionistas para Junta General Ordinaria a las once a. m. del Jueves quince de Julio próximo, en el local sus oficinas. Junta General tratará reformas estatuto social.

Managua, D. N., 12 de Junio de 1965.—Fernando Chang, Presidente.—Napoleón Chow, Secretario.

1

Declaratoria de Heredero

No. 1679—B/U No. 138610— ₡ 3.00

Natividad Rojas Roque, solicita declárese heredera de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermana legítima Antonia Rojas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito Civil.—León, dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srlo.

1